

203464



-4 JUL 1974

Int. Cl.: FIG B

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
BOLETIN MODELOS DE UTILIDAD
4 JUL 1974

NUMERO 203.464

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: OBE, S.L.

RESIDENCIA: AIZARNAZABAL (GUIPUZCOA)

ENUNCIADO: DISPOSITIVO DE EXCENTRICA MEJORADO.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1 La presente invención, según se expresa en el
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un dis-
positivo de excéntrica mejorado, especialmente concebido
para la unión de paneles de muebles.

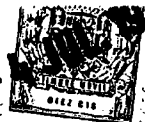
5 Actualmente, la relación solidaria de paneles
entre sí, por medio del sistema de excéntrica, se viene rea-
lizando mediante el concurso de una pieza directamente alo-
jada en un cajeadado practicado al efecto en uno de los pane-
les que se trata de unir.

10 Dicha pieza es un cuerpo cilíndrico en el que se
define una garganta determinante de dos planos enfrentados
y paralelos, provistos de rebajes circulares asimétricos
respecto al eje de tal cuerpo cilíndrico. Esta pieza, una
vez alojada, recibe la introducción axial de la cabeza de
15 por ejemplo, un tornillo roscado en el otro panel. Con la
cabeza en el espacio definido por los ya citados rebajes
asimétricos, se procede a imprimir un movimiento giratorio
al cuerpo cilíndrico para, en virtud de la excentricidad
existente en su interior, traccionar del tornillo y,
20 consecuentemente, del panel a él solidario. De esta manera
tiene lugar la íntima y fuerte relación entre sí de los pa-
neles constitutivos de una parte del mueble de que se trate.

25 Ahora bien, en virtud del alojamiento directo del
citado cuerpo cilíndrico en el cajeadado practicado en el
panel, (alojamiento que debe hacerse a presión), se presen-
ta el inconveniente de que su movilidad o manejo resulta
sensiblemente harto complicado, ya que es considerable el
rozamiento que ofrece la madera.

30 Para evitar este inconveniente, la firma solici-
tante del presente modelo de utilidad ha previsto que el

203464



1

susodicho cuerpo cilíndrico, o excentrica propiamente dicha se disponga dentro de una pieza de material plástico, con lo cual, sin merma de la efectividad, la actuación sobre la excéntrica se ejecuta de una manera considerablemente mas cómoda, puesto que el rozamiento ofrecido por el plástico es sensiblemente menor que el de la madera.

5

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña a la presente memoria descriptiva, formando parte integrante de la misma, un juego de planos donde se representa lo siguiente:

10

Figura 1ª.- Corresponde a una sección en alzado longitudinal del dispositivo de excentrica mejorado que constituye el objeto de la presente invención. En esta ilustración aparece el dispositivo ejerciendo su función sobre dos paneles (líneas de puntos), es decir, solidarizando a los mismos entre sí con el concurso del tornillo y la pieza excentrica (línea fina) alojada en el apéndice mayor de los dos que comporta la pieza de plástico.

15

20

Figura 2ª.- Representa una vista en planta del dispositivo que nos ocupa, por el lado o cara de donde emergen los apéndices destinados a empotrarse en los orificios practicados en el panel correspondiente. Como se aprecia, el apéndice mayor, a su vez, comprende un cajado descentrado donde se ubica totalmente la pieza excentrica (línea fina).

25

Figura 3ª.- Es una vista en planta del dispositivo de la invención, en proyección por la cara opuesta a como aparece reflejado en la figura anterior. Esta figura se muestra parcialmente seccionada con objeto de que se

30



1
aprecie el estado de la pieza excentrica una vez girada
para traccionar del tornillo roscado al correspondiente
panel.

5
Por último, la figura 4A es una vista en alzado
lateral del dispositivo, por el lado del apéndice cilin-
drico mayor. Se aprecia como en el frontal del mismo exis-
te una escotadura o ventana para permitir el alojamiento
de la cabeza del tornillo en la pieza excentrica que dicho
apéndice comporta en su interior.

10
Como puede observarse a tenor de los planos co-
mentados, el dispositivo de excentrica mejorado a que se
refiere la presente memoria se constituye mediante una pie-
za de plástico 1, determinada por una superficie plana 2,
en forma de trapecio de considerable altura, de una de cu-
yas caras se derivan perpendicular y alineadamente sendas
15 extensiones cilíndricas o apéndices 3 y 4 que se empotran
en orificios practicados en el panel referenciado con 5.

20
Es destacable la particularidad de que los cen-
tros o los ejes de estas extensiones o apéndices 3 y 4 se
encuentran separados entre sí exactamente por la distancia
de 32 mm. Ello permite la realización de los orificios
de ubicación de los mismos en una sola operación de tala-
drado.

25
Actualmente, y a título meramente informativo
se tiende a que todos los orificios necesarios para la
colocación de bisagras, cerraduras, dispositivos de unión
etc, se encuentren separados justamente por 32 mm. (esta
técnica se denomina sistema 32), haciendose así, porque
30 todos los taladros de las máquinas normalmente utilizadas
se disponen separados precisamente por esa distancia.



1 En definitiva, se trata de una distancia normalizada por las máquinas de taladrar, que ha sido absorbida por el dispositivo que nos ocupa con objeto de facilitar su colocación en el panel correspondiente.

5 Volviendo al dispositivo en cuestión, se referencia con 5 un cajeado cilíndrico originado sustancialmente descentrado respecto a la extensión cilíndrica o apéndice 3. Este cajeado 5 tiene por misión servir de alojamiento estable para la pieza excéntrica 6, la cual, como se observa perfectamente en la figura 3ª, es un cuerpo cilíndrico donde internamente se definen sendos rebajos circulares 7 inscritos en los planos enfrentados y paralelos de la garganta 8 (figura 1ª) originada en tal pieza 6.

15 En esta última figura citada, puede verse como el aludido cajeado 5 se relaciona con el exterior a través del paso 8, es decir, por el lado de la superficie plana 2 opuesta a la embocadura del cajeado 5 por donde se introduce la excéntrica 6. La existencia de este paso 8 es imprescindible por cuanto la base de la excéntrica 6 a él enfrentada presenta la ranura 9 que es precisamente la zona de aplicación de la herramienta, por ejemplo un destornillador con cuyo concurso se efectúa el giro de aquella para la consecución del ensamble o unión de los paneles.

20
25
30 Asimismo, el citado cajeado 5 presenta otro paso con el exterior materializado por la ventana axial 10, que, en realidad, es una escotadura de anchura equivalente al diámetro del tornillo llanoscado al panel 12. Décimos escotadura por cuanto la misma se continua (ver figura 4ª) en un ensanchamiento 13 que afecta el lado externo de la pieza 1, o dispositivo propiamente dicho.



1 Esta organización descrita con ayuda de los pla-
nos adjuntos, se justifica en virtud de que gracias a la
misma es permisible el ensamble de los paneles a la per-
fección. En efecto, considerando el tornillo 11 firmemen-
5 te roscado al panel 12, y el dispositivo 1 al panel 5 se-
gún indica en la figura 1ª solamente bastará, como primera
operación, contactar la testa del panel 5 sobre la cara
o superficie del panel 12 por encima del tornillo 11. Acto
seguido, se deslizará un panel respecto al otro hasta que
10 tornillo 12 y escotaduras 10 y 13 se relacionen entre sí,
esto es, hasta que el tornillo 11 tope contra el fondo de
la escotadura o ventana 10. En este momento queda estab-
ecido el posicionamiento óptimo de los paneles 5 y 12, aun-
que no su íntima solidarización, ya que la cabeza del tor-
15 nillo, alojada en la garganta 8, todavía no ha sufrido la
fuerza de tracción que ha de suministrar la excéntrica 6.

Para ello, como segunda y última operación de mon-
taje, se procede a introducir la herramienta, a través del
paso 8, en la ranura 9 de la excéntrica 6, para provocar
20 el movimiento giratorio de la misma. Este giro, cómodo al
ser menor el rozamiento de la excéntrica 6 contra las pa-
redes del cajeadado 5, que si la misma se moviera dentro de
la madera constitutiva del panel 5 como hasta ahora se vie-
ne haciendo, provoca el desplazamiento de los rebajos cir-
25 culares 7 entre las que asienta la cabeza del tornillo 11,
el cual, lógicamente, se ve obligado a efectuar un despla-
zamiento lineal hacia el panel 5 arrastrando consigo al pa-
nel 12. Es decir, se crea una fuerza de compresión entre
los paneles que es determinativa de la fuerte e íntima
30 unión de los mismos.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.
20

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

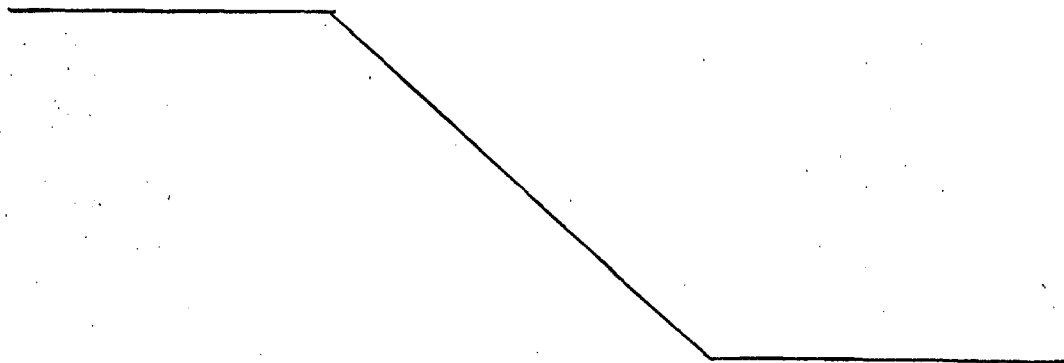
NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:
30



1 1ª.- DISPOSITIVO DE EXCENTRICA MEJORADO, que
estando especialmente indicado para la unión de paneles
en muebles, y del tipo donde la excentrica es un cuerpo
cilindrico en el que se define una garganta determinante
5 de dos planos enfrentados provistos de rebajos circulares
asimetricos con respecto al eje del cuerpo cilindrico, esen-
cialmente se caracteriza por haberse previsto el alojamien-
to total del citado cuerpo cilindrico, o excentrica propia-
mente dicha, en un cajeadado en correspondencia originado sus-
10 tancialmente descentrado en un apéndice también cilindrico
derivado perpendicularmente de una pieza de pletina; con
la particularidad el referido cajeadado de comunicarse a través
de la pletina según una prolongación axil de sensible menor
diámetro; estando tanto el cajeadado como la prolongación axil
15 afectados por una escotadura radical originada perpendicu-
larmente a un plano que corta axialmente al citado apéndice
cilindrico, caracterizandose, además, porque en idéntica
cara de la pletina existe un segundo apéndice cilindrico
alineado con el primero y con una separación entre ejes de
20 exactamente 32 milímetros.

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
DISPOSITIVO DE EXCENTRICA MEJORADO.



203464



1

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de diez páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

5

Madrid, 29 Mayo 1.974

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

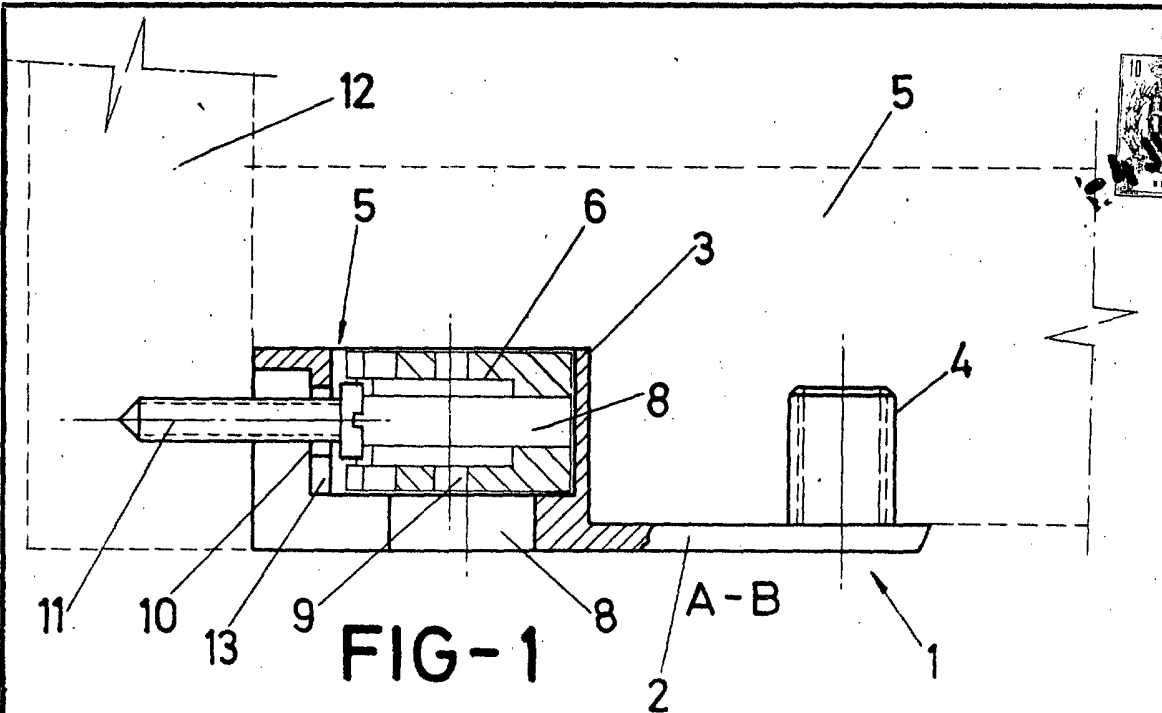


FIG-1

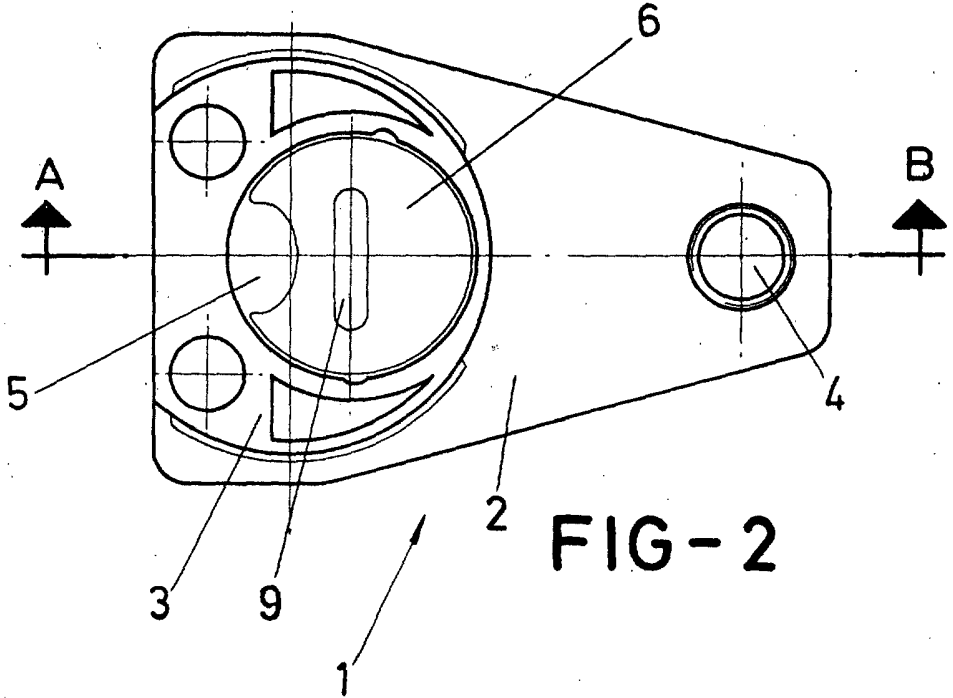


FIG-2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de Mayo de 1974
BERNARDO UNGRIA
P. P.

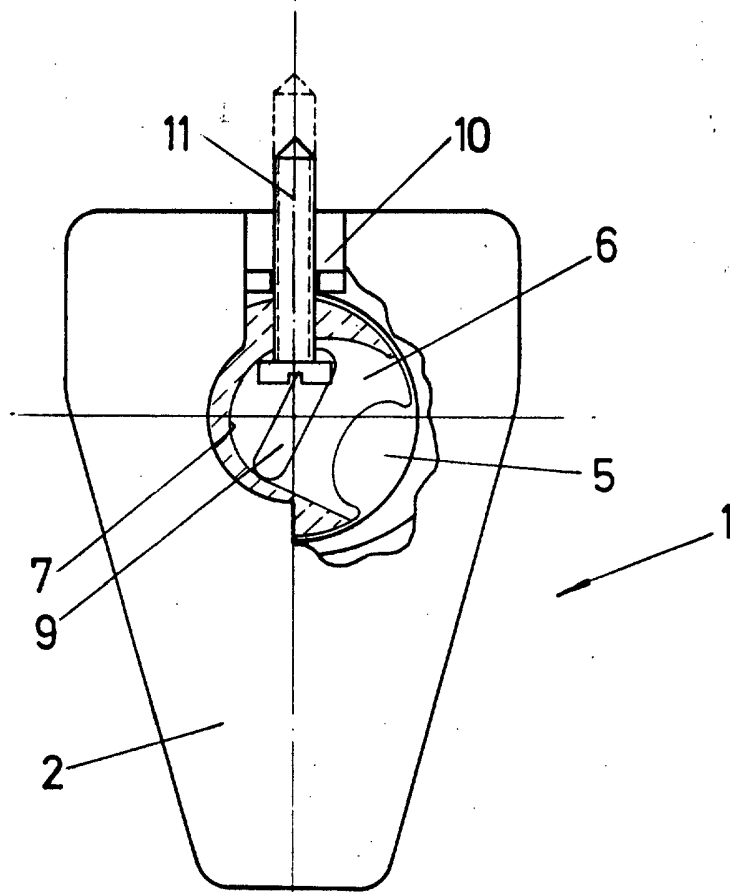


FIG-3

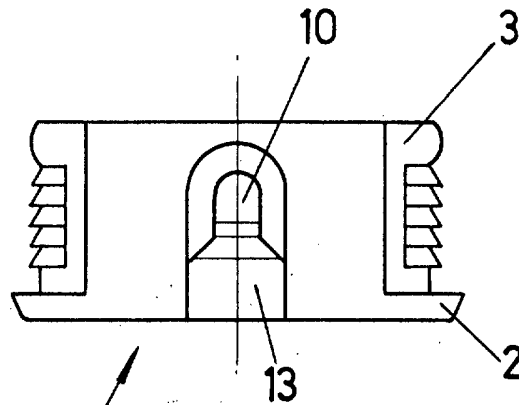


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Mayo de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.